



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2025

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D^a. Esther Murcia Caracena, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Oscar Fernández Cuadrado, Tesorero Municipal.

D^a. Andrea Carolina Moyano Vallejo, Arquitecto del Departamento Técnico de Edificación y Arquitectura, Servicio de Estudios y Proyectos y Viario.

(Asiste al punto 2)

D. Juan Andrés Medrano Zamora, Jefe del Departamento de Fiestas.

(Asiste al punto 3)

D^a. Begoña Ana Marín García, Técnico Superior de Comercio y Hostelería del Servicio de Comercio, Hostelería, Mercados y Consumo.

(Asiste al punto 4)

D^a. Marta Rodríguez Arellano, Técnico Jurídico adscrita al Departamento Jurídico de la Concejalía de Bienestar Social.

(Asiste al punto 6)

D. Pablo Orera García, Arquitecto Técnico Municipal.

(Asiste al punto 7)

D. Sergio Peinado Giménez, Jefe del Departamento Técnico de Alumbrado Público.

(Asiste al punto 8)

D. Francisco Mena Baeza, Veterinario Municipal.

(Asiste a los puntos 10, 11 y 12)

D. Esther Murcia Caracena, Técnico Superior del Servicio del Área de Intervención Municipal.

(Asiste al punto 13)

D^a. Iraida Camarasa Beviá, Jefa del Departamento Técnico de Infraestructuras.

(Asiste al punto 14)

D^a. Nuria Trenzano Santamaría, Técnico Superior Deportiva de la Concejalía de Deportes.

(Asiste al punto 16)

D. Juan Luis Beresaluze Pastor, Jefe del Servicio de Alcaldía.

(Asiste al punto 18)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Secretaria: D^a. María Sellers Reig, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D^a. Silvia Castell López, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas minutos del día ventisiete de agosto de dos mil veinticinco, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS REUNIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 30 DE JULIO Y 6 DE AGOSTO 2025.

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

2.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS “OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL C.E.E. EL SOMNI, EN EL MARCO DEL PROGRAMA EDIFICANT DE LA GENERALITAT VALENCIANA”. (EXPTE. 33/25)

Nº de Expediente	33/25		
Título Abreviado	Obras del CEE El Somni, financiado con P.Edificant G.V.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE EDUCACIÓN		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.214200-2 Trabajos de construcción de edificios escolares.		
Valor Estimado	6.430.057,12 €		
Presupuesto de Licitación	6.430.057,12 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA 21%
		Cuantía IVA	1.350.312,00 €
Total (impuestos incluidos)	7.780.369,12 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	22 Meses

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 29 de julio de 2025, aprobó la clasificación de las proposiciones admitidas y requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L.**, una vez constatado que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada tanto su capacidad para contratar con este Ayuntamiento como la clasificación exigida en los pliegos acreditativa de su solvencia para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva.



Se hace constar, que obra en el expediente justificante de haber depositado la garantía exigida en la Tesorería Municipal y la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L.**, con NIF nº B73939472.

3.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DE LOS LICITADORES CLASIFICADOS EN PRIMER LUGAR EN LOS LOTES 1 Y 3 Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR, POR LOTES, LOS “SERVICIOS DE MONTAJE, DESMONTAJE, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL PORTAL DE BELÉN MONUMENTAL Y ÁNGELES, E ILUMINACIÓN, SONORIZACIÓN Y ESPECTÁCULO INAUGURAL DEL PORTAL DE BELÉN MONUMENTAL.” (EXPTE. 26/25)

Nº de Expediente	26/25		
Título Abreviado	Montaje, desmontaje, transporte Portal de Belén Monumental y Ángeles		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE FIESTAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA		
Procedimiento	Abierto (SARA)	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	50.000000-5 Servicios de reparación y mantenimiento. 51.000000-9 Servicios de instalación (excepto software). 51.313000-9 Servicios de instalación de equipo de sonido. 63.100000-0 Servicios de carga, descarga y almacenamiento. 71.300000-1 Servicios de ingeniería. 71.318100-1 Servicios de luminotecnia y de iluminación natural. 92.312100-2 Servicios artísticos de productores de teatro, grupos de cantantes, bandas y orquestas (Anexo IV LCSP lote 1).		
Valor Estimado	425.619,84 €		
Presupuesto de Licitación	Lote 1.- 84.710,75 € Lote 2.- 86.776,87 € Lote 3.- 41.322,30 € TOTAL.- 212.809,92 €	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	Lote 1.- 17.789,26 € Lote 2.- 18.223,14 € Lote 3.- 8.677,68 € TOTAL.- 44.690.08 €
Total (impuestos incluidos)	Lote 1.- 102.500,01 € Lote 2.- 105.000,01 € Lote 3.- 49.999,98 € TOTAL.- 257.500,00 €		
Valor Estimado	Lote 1.- 169.421,50 € Lote 2.- 173.553,74 € Lote 3.- 82.644,60 € TOTAL.- 425.619,84 €	Plazo Ejecución / Fecha prev. Fin Ejec.	2 Años+1 prórroga de 2 años. Fecha finalización contrato: Lote 1: 7 de enero de 2028. Lote 2: 15 de enero de 2028. Lote 3: 15 de enero de 2028.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 22 de julio de 2025, requirió a los licitadores clasificados en primer lugar en el lote 1, la mercantil **PORTES ILUMINACIÓN Y SONIDO, S.L.**, y en el lote 3, el licitador **D. JOSE LORENZO SANTANA RIQUELME**, una vez constatado que ambos están inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que presentaran la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se hace constar, que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse, ambos licitadores, al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como los depósitos de las garantías definitivas, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obran en el expediente informe emitido por el Jefe del Departamento de Fiestas, D. Juan Andrés Medrano Zamora, de fecha 11 de agosto de 2025, de valoración de los medios de solvencia presentados por los licitadores citados anteriormente, manifestando que ambos licitadores han acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación de los contratos.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación de los siguientes contratos:

- **Lote 1: Servicios de iluminación, sonorización y espectáculo inaugural del Portal de Belén Monumental**, a favor de la mercantil **PORTES ILUMINACIÓN Y SONIDO, S.L.**, con NIF nº B53848503.

- **Lote 3: Servicio de montaje, desmontaje, transporte, almacenamiento, mantenimiento y restauración de 6 ángeles de gran formato**, a favor de **D. JOSE LORENZO SANTANA RIQUELME**, con DNI nº 52775058V.

4.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE EN EVENTOS, PARA PROMOCIONAR LA GASTRONOMÍA Y EL SECTOR HOSTELERO DE ALICANTE 2025-2027”. (EXPT. 68/25)

Nº de Expediente	68/25		
Título Abreviado	Gestión integral eventos promoción gastronomía de Alicante		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE COMERCIO HOSTELERÍA MERCADOS Y CONSUMO.		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios todos automáticos.
CPV	799522000-2 Servicios de Eventos (incluido anexo IV). 79950000-8 Servicios de organización de ferias, exposiciones y congresos (incluido anexo IV).		
Valor Estimado	139.748,94 €		
Presupuesto de Licitación (GASTO MÁXIMO)	139.748,94 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	29.347,27 €
Total (impuestos incluidos) (GASTO MÁXIMO)	169.096,21 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Ejercicios 2025-2026 hasta el 31/01/2027



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 6 de agosto de 2025, le requirió a la mercantil **ESATUR XXI, S.L.**, para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la justificación de la solvencia exigida.

Se hace constar que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva en la Tesorería del Ayuntamiento, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por la Técnico Municipal, D^a. Begonia Ana Marín García, con fecha 13 de agosto de 2025, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que queda acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 159 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **ESATUR XXI, S.L.**, con NIF nº B53874145.

5.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS “SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ASESORAMIENTO JURÍDICO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y PERSONALIZADA DE LAS MUJERES DE ALICANTE QUE SUFREN VIOLENCIA DE GÉNERO, SIN EXCLUIR OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS DE SEXO O GÉNERO”. (EXPTE. 01/25)

Nº de Expediente	01/25		
Título Abreviado	Servicios Profesionales Asesoramiento Jurídico Atención Violencia de Género		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	Departamento de Gestión de Planes de Igualdad y de Prevención de la Violencia de Género y Atención Integral a sus Víctimas		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	79.111000-5 Servicios de asesoría jurídica (incluido anexo IV de la LCSP).		
Valor Estimado	125.452,80 €		
Presupuesto de Licitación	57.024,00 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	11.975,04 €
Total (impuestos incluidos)	68.999,04 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 años + 1 prórroga (2 años)

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 23 de julio de 2025, requirió al licitador clasificado en primer lugar, la UTE formada por D^a. M^a ANGELES MORAGA GARCÍA, D^a LIDIA MARÍA GARCÍA OLCINA y D^a MARÍA GARCÍA OLCINA, para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se hace constar que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por la Jefa del Dpto. Jurídico Económico del Servicio de Bienestar Social, D^a. M^a Adela Cantero López, con fecha 13 de agosto de 2025, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que el licitador citado ha acreditado debidamente la solvencia exigida.



En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

No obstante, y revisada la documentación del expediente, se pone de manifiesto por la Secretaria de la Mesa de Contratación, que desde el Servicio de Contratación no se requirió el bastanteo de poderes del representante de la UTE, debido a ello debe requerirse dicho documento, otorgándose un nuevo plazo para realizar el citado trámite, siendo dicho documento necesario para a la formalización del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la UTE formada por **D^a. M^a ANGELES MORAGA GARCÍA, D^a LIDIA MARÍA GARCÍA OLCINA y D^a MARÍA GARCÍA OLCINA**, con NIF nº U22869002.

6.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LOS LICITADORES CLASIFICADOS EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN LOS PROYECTOS DE REPARACIONES Y MEJORAS EN COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE ALICANTE, DIVIDIDO EN TRECE (13) LOTES”. (EXPT. 23/25)

Nº de Expediente	23/25		
Título Abreviado	Obras reparación y mejoras en colegios públicos, dividido en 13 lotes		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios (automáticos)
CPV	45.214200-2	Trabajos de construcción de edificios escolares.	
	45.214210-5	Trabajos de construcción de centros de enseñanza primaria.	
Valor Estimado	Lote 1.- 119.721,52 € Lote 2.- 22.474,92 € Lote 3.- 30.928,10 € Lote 4.- 14.784,64 € Lote 5.- 28.578,32 € Lote 6.- 20.446,75 € Lote 7.- 39.948,56 € Lote 8.- 16.178,71 € Lote 9.- 14.852,26 € Lote 10.- 32.263,21 € Lote 11.- 16.769,13 € Lote 12.- 15.980,90 € Lote 13.- 12.336,34 € Total: 385.263,36 €		
Presupuesto de Licitación	Lote 1.- 119.721,52 € Lote 2.- 22.474,92 € Lote 3.- 30.928,10 € Lote 4.- 14.784,64 € Lote 5.- 28.578,32 € Lote 6.- 20.446,75 € Lote 7.- 39.948,56 € Lote 8.- 16.178,71 € Lote 9.- 14.852,26 € Lote 10.- 32.263,21 € Lote 11.- 16.769,13 € Lote 12.- 15.980,90 € Lote 13.- 12.336,34 € Total: 385.263,36 €	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21 %	Lote 1.- 25.141,52 € Lote 2.- 4.719,73 € Lote 3.- 6.494,90 € Lote 4.- 3.104,77 € Lote 5.- 6.001,45 € Lote 6.- 4.293,82 € Lote 7.- 8.389,20 € Lote 8.- 3.397,53 € Lote 9.- 3.118,97 € Lote 10.- 6.775,27 € Lote 11.- 3.521,52 € Lote 12.- 3.355,99 € Lote 13.- 2.590,63 € Total: 80.905,30 €
Total (impuestos incluidos)	Lote 1.- 144.863,04 € Lote 2.- 27.194,65 €		



	Lote 3.- 37.423,00 € Lote 4.- 17.889,41 € Lote 5.- 34.579,77€ Lote 6.- 24.740,57 € Lote 7.- 48.337,76 € Lote 8.- 19.576,24 € Lote 9.- 17.971,23 € Lote 10.- 39.038,48 € Lote 11.- 20.290,65 € Lote 12.- 19.336,89 € Lote 13.- 14.926,97 € Total: 466.168,66 € (IVA incluido)		
Lotes	SI (Trece (13) lotes)	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Lote 1.- 90 días naturales Lote 2.- 90 días naturales Lote 3.- 75 días naturales Lote 4.- 60 días naturales Lote 5.- 90 días naturales Lote 6.- 60 días naturales Lote 7.- 32 días naturales Lote 8.- 60 días naturales Lote 9.- 30 días naturales Lote 10.- 60 días naturales Lote 11.- 30 días naturales Lote 12.- 30 días naturales Lote 13.- 30 días naturales

La Mesa de Contratación, requirió en sus reuniones de fecha 9 y 30 de julio de 2025 a las mercantiles **GRUPO NIBERMA, S.L., EVEALIA LEVANTE, S.L., ESCLAPÉS E HIJOS, S.L., INELSA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS, S.L. y SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES BENACANTIL DEL LEVANTE, S.L.**, para que presentaran la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida las garantías definitivas y la documentación acreditativa de la solvencia exigida en cada lote del contrato, habiendo atendido todas ellas el requerimiento efectuado.

Se ha constatado que todos los mencionados licitadores, están inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento.

Se informa a los miembros de la mesa, que con fecha 26 de agosto de 2025,d esde los servicios técnicos se emiten varios informes en el que ratifica que las mercantiles **GRUPO NIBERMA, S.L., EVEALIA LEVANTE, S.L., ESCLAPÉS E HIJOS, S.L. e INELSA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS, S.L.** acreditan adecuadamente disponer de las clasificaciones exigidas en el pliego, conforme a los datos que constan en el ROLECE, y disponer de la solvencia necesaria para ejecutar la obra objeto de cada lote.

Asimismo, el Arquitecto Técnico Municipal, D. Pablo Orera García, emite otro informe de la misma fecha en el que procede a analizar la documentación aportada para acreditar la solvencia exigida en los lotes 10, 11 y 13 por la mercantil **SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES BENACANTIL DEL LEVANTE, S.L.**, concluyendo que justifica y queda suficientemente acreditada la solvencia exigida.

Se hace constar, que obra en el expediente la documentación justificativa de todos los licitadores de referencia, de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como los depósitos de las garantías definitivas, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación de los contratos.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación de los siguientes contratos:

- **Lote 1: Obras de reparación de pavimento y adecuación de zona de juegos infantiles en el patio de infantil del CEIP Benalúa**, a favor de la mercantil **GRUPO NIBERMA, S.L.**, con NIF nº B73734360.
- **Lote 2: Acondicionamiento de rampa de acceso al patio de infantil en el CEIP Gloria Fuertes**, a favor de la mercantil **EVEALIA LEVANTE, S.L.**, con NIF nº B54908207.



- Lote 3: Repintado de paramentos interiores del edificio principal del CEIP Nou d’octubre, a favor de la mercantil **ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.**, con NIF nº B03891983.
- Lote 4: Reparación y saneado de viguetas del forjado en la planta sótano del CEIP prácticas La Aneja, a favor de la mercantil **INELSA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS, S.L.**, con NIF nº B54438361.
- Lote 6: -Acondicionamiento de rampas de acceso a aulas de infantil desde el patio en el CEIP Rafael Altamira, a favor de la mercantil **INELSA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS, S.L.**, con NIF nº B54438361
- Lote 7: Reparación del frente de forjado y canalón de la cubierta del CEIP Enric Valor, a favor de la mercantil **EVEALIA LEVANTE, S.L.**, con NIF nº B54908207.
- Lote 8: Acondicionamiento zona patio infantil del CEIP San Blas, a favor de la mercantil **EVEALIA LEVANTE, S.L.**, con NIF nº B54908207.
- Lote 9: Acondicionamiento de conserjerías en CEIP Ramón Llull y CEIP Santa Faz, a favor de la mercantil **ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.**, con NIF nº B03891983.
- Lote 10: Reforma de los accesos del porche oeste para personas con movilidad reducida en el CEIP Gabriel Miró, a favor de la mercantil **OBRAS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES BENACANTIL DEL LEVANTE, S.L.**, con NIF nº B42707349.
- Lote 11: Reparación de dinteles en CEIP Florida, a favor de la mercantil **OBRAS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES BENACANTIL DEL LEVANTE, S.L.**, con NIF nº B42707349.
- Lote 12: Reforma para adaptar el almacén existente en aseo infantil en escuela infantil “El Tossalet”, a favor de la mercantil **ESCLAPÉS E HIJOS, S.L.**, con NIF nº B03891983.
- Lote 13: Reparación cornisa CEIP Oscar Esplá, a favor de la mercantil **OBRAS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES BENACANTIL DEL LEVANTE, S.L.**, con NIF nº B42707349.

7.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DEL ÚNICO LICITADOR CLASIFICADO Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE VESTUARIO LABORAL, UNIFORMES, EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE”. (EXPTE. 57/25)

Nº de Expediente	57/25		
Título Abreviado	Vestuario del Servicio de Infraestructuras y Mantenimiento.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Urgente	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	18.000000-9 Prendas de vestir, calzado, artículos de viaje y accesorios.		
	18.100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios.		
Valor Estimado	178.512,38 €		
Presupuesto de Licitación	74.380,16 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	15.619,83 €
Total (impuestos incluidos)	90.000,00 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Hasta el 31/12/2026.
			Posibilidad de dos prórrogas de un año.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 29 de julio de 2025, aprobó la clasificación de la única proposición presentada y admitida y requirió al único licitador clasificado, la mercantil **BLINKER ESPAÑA, S.A.U.**, una vez constatado que está inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación, para contratar con este Ayuntamiento, para que presentara la documentación previa a la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la documentación acreditativa de la solvencia.

Se hace constar, que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por el Jefe del Departamento Técnico de Alumbrado Público, D. Sergio Peinado Giménez, de fecha 21 de agosto de 2025, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **BLINKER ESPAÑA, S.A.U.**, con NIF nº A03813474.

8.- VALORACIÓN DE LAS BAJAS DESPROPORCIONADAS, VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS “SERVICIOS DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE TALLERES, CURSOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES”. (EXPT. 50/25)

Nº de Expediente	50/25		
Título Abreviado	Servicios de Gestión y Ejecución de talleres, cursos y otras actividades de los Centros Municipales de Mayores		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Urgente	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios todos automáticos
CPV	85320000-8	Servicios Sociales (incluido anexo IV LCSP)	
Valor Estimado	730.291,79 €		
Presupuesto de Licitación	405.717,66 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 10%	40.571,76 €
Total (impuestos incluidos)	446.289,42 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años a partir del 09/09/25 + 1 prórroga de 1 año

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 6 de agosto de 2025, acordó requerir a las mercantiles **AUCA PROJECTES EDUCATIUS, S.L.** y **CREACTIVA EVENTS I SERVEIS, S.L.U.**, para que justificaran las bajas ofertadas, al contener valores desproporcionados.

Las citadas mercantiles, presentaron dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que exponen las consideraciones que estimaron oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de sus ofertas.

A la vista de la documentación aportada, la Jefa del Dpto. Jurídico Económico del Servicio de Bienestar Social, D^a. M^a Adela Cantero López, emite informe con de fecha 19 de agosto de 2025, en el que se pone de manifiesto que las referidas mercantiles no justifican debidamente las bajas ofertadas al aclarar y reconocer en su alegaciones, ambas mercantiles, que sus ofertas adolecen de un error material estar formuladas para una sola anualidad y no para toda la ejecución del contrato, por lo que se propone su rechazo de la licitación.

Asimismo, obra en el expediente informe de la misma funcionaria y fecha, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de las proposiciones admitidas y no excluidas.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 149, 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de la valoración contenida en los informes técnicos emitidos al efecto con fecha 19 de agosto de 2025, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe:

Primero.- El rechazo y la exclusión de la clasificación las proposiciones de las mercantiles **AUCA PROJECTES EDUCATIUS, S.L.** y **CREACTIVA EVENTS I SERVEIS, S.L.U.**, por considerar que no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, al no haber justificado debidamente las bajas ofertadas.

Segundo.- La precedente clasificación de las proposiciones admitidas:

Orden	Licitador	Criterio 1	Criterio 2	Puntuación total
1	PODIUM GESTION INTEGRAL, S.L.	49,00	39,00	88,00
2	SARARTE, S.L.	23,88	51,00	74,88
3	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	15,87	51,00	66,87
4	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	15,28	51,00	66,28
5	EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.	6,58	51,00	57,58

Tercero.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar la documentación previa a la adjudicación que no obre en el expediente.

9.- VALORACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA, VALORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, DE LA ÚNICA PROPOSICIÓN PRESENTADA Y ADMITIDA EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA “CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS DE ARTE CEDIDAS AL AYUNTAMIENTO PARA LAS EXPOSICIONES QUE SE REALIZAN EN LOS DISTINTOS ESPACIOS EXPOSITIVOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y SEGURO PARA LAS OBRAS DE ARTE Y FONDOS ARTÍSTICOS PROPIEDAD Y BAJO GESTIÓN DEL MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE ALICANTE (MACA).” (EXPT. 60/25)

Nº de Expediente	60/25		
Título Abreviado	Póliza de seguro de obras de arte.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Privado
Tipo Tramitación	Urgente	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	66.514100-7 Seguros relacionados con el transporte. 66.515000-3 Servicios de seguros de daños.		
Valor Estimado	600.000,00 €		
Presupuesto de Licitación	100.000,00 € (IVA exento)	Tipo Impuesto	Exento de IVA
Total (impuestos incluidos)	100.000,00 € (IVA exento)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Año + posibilidad de 4 prórrogas anuales.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 30 de julio de 2025, acordó requerir al único licitador, la mercantil **LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE**, para que justificara la baja ofertada.



La misma, presentó dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que exponen las consideraciones oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de su oferta.

A la vista de la documentación aportada, la Jefa del Departamento de Proyectos de inversiones y Control Económico, D^a. Marta Fernández Sánchez, emite un informe de fecha 8 de agosto de 2025, en el que manifiesta que la mercantil justifica debidamente la baja ofertada y que procede a admitir su oferta en consonancia.

Asimismo, la citada funcionaria, emite otro informe, de la misma fecha, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la clasificación de la única proposición del procedimiento.

Se constata por la Mesa que la mercantil **LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE**, está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento.

Asimismo, se constata que con la documentación aportada en el expte. 106/24, queda acreditada la solvencia exigida.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 72 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuanto a la concentración de trámites y simplificación del procedimiento, previa aceptación de la valoración contenida en los informes técnicos emitidos al efecto con fecha 8 de agosto de 2025, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación:

Primero.- La aceptación de la justificación de la baja ofertada por la mercantil **LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE**.

Segundo.- Que clasifique la única proposición de la siguiente manera:

Orden	Licitador	Puntuación total
Única	LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE	95

Tercero.- Que requiera al licitador clasificado en primer lugar la documentación previa a la adjudicación que no obre en el expediente.

Una vez se presente por el licitador, la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por los servicios técnicos del órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia."

Cuarto.- En el caso de que la primera clasificada presente en tiempo y forma la documentación requerida, incluido el depósito de la garantía definitiva, y que por el Servicio de Contratación se constate que está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE**, con NIF nº W0069547H.

10.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE CAPTURA, ESTERILIZACIÓN Y RETORNO DE GATOS DE COLONIAS CALLEJERAS EN EL MUNICIPIO DE ALICANTE". (EXPTE. 22/25)

Nº de Expediente	22/25		
Título Abreviado	Captura, Esterilización y retorno de gatos de colonias callejeras		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL		
Procedimiento	Abierto simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de criterios
CPV	85.200000-1 Servicios de veterinaria (anexo IV).		
CPA	75.00.19 Otros servicios veterinarios		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Valor Estimado	79.166,76 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	52.777,85 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 21%	11.083,33 €
Total (impuestos incluidos)	63.861,18 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años+1 Prórroga de 1 año

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 16 de agosto de 2025, una vez constatado que la licitadora clasificada en primer lugar, **D^a. ZAIRA ALCARAZ AMANTE**, está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores de la Comunidad Valenciana y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad para contratar con este Ayuntamiento, le requirió para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obra en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por el Veterinario Municipal, D. Francisco Mena Baeza, con fecha 25 de agosto de 2025, de valoración de los medios de solvencia presentados por la licitadora, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la licitadora **D^a. ZAIRA ALCARAZ AMANTE**, con DNI nº 21512377V.

11.- VALORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LA MISMA, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE RECOGIDA, CUSTODIA, MANTENIMIENTO, OBSERVACIÓN, TRATAMIENTO, GESTIÓN Y ENTREGA EN ADOPCIÓN DE ANIMALES”. (EXpte. 30/25)

Nº de Expediente	30/25		
Título Abreviado	Adopción de animales		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL		
Procedimiento	Abierto sujeto a Regulación Armonizada (SARA)	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	98.380000-0 Servicios de perrera.		
Valor Estimado	429.448,86€	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	238.834,21€ (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 21%	59.605,18€
Total (impuestos incluidos)	343.439,39€ (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años + Prórroga de 1 Año

Se constata por la Mesa que la mercantil requerida para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los ha subsanado en el plazo concedido al efecto.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 23 de julio de 2025, procedió a la apertura de los sobres electrónicos subtítulados “proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas” y encomendó a los servicios técnicos del órgano gestor, que procedieran a la valoración de los referidos criterios.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Consta en el expediente informe técnico, de fecha 25 de agosto de 2025, elaborado por el Veterinario Municipal, D. Francisco Mena Baeza, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, con el siguiente desglose:

Orden	LICITADOR	Criterio 1	Criterio 2	Puntuación total
1	SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DE ALICANTE	80	19	99
2	GRUPO REAN ATALAYAS, S.L.	25,32	18	43,32

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de la valoración contenida en el informe técnico emitido al efecto con fecha 25 de agosto de 2025, acuerda proponer al órgano de contratación:

Primero.- Que apruebe la clasificación de las proposiciones presentadas, con el siguiente orden decreciente:

Orden	LICITADOR	Puntuación total
1	SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DE ALICANTE	99
2	GRUPO REAN ATALAYAS, S.L.	43,32

Segundo.- Que requiera al licitador clasificado en primer lugar la documentación previa a la adjudicación que no obre en el expediente.

Una vez se presente por el licitador, la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por los servicios técnicos del órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

12.- VALORACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA, VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LAS MISMAS, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE CONTROL DE AVES-PLAGAS EN EL MUNICIPIO DE ALICANTE 2026-2027”. (EXPTE. 37/25)

Nº de Expediente	37/25		
Título Abreviado	Control de aves-plagas en el municipio de Alicante 2026-2027		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	Servicio de Sanidad y Protección Animal		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Anticipada	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	90.92.2000-6 Servicios de control de plagas.		
Valor Estimado	152.910,32 €		
Presupuesto de Licitación	76.455,16 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	16.055,58 €
Total (impuestos incluidos)	92.510,74 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años + 1 prórroga de 2 años

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 16 de julio de 2025, acordó requerir a la mercantil **ADDA OPS, S.A.**, para que justificara la baja ofertada, al apreciar que contiene valores desproporcionados.

La citada mercantil no ha presentado en el plazo conferido, la documentación justificativa del carácter anormalmente bajo de su oferta, por lo que procede proponer al órgano de contratación su exclusión.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Consta en el expediente informe técnico, de fecha 25 de agosto de 2025, elaborado por el Veterinario Municipal, D. Francisco Mena Baeza, de valoración de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y en el que se realiza la siguiente clasificación de la única oferta admitida:

Orden	LICITADOR	Puntuación total
Única	LOKIMICA, S.A.	100

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de la valoración contenida en el informe técnico emitido al efecto con fecha 25 de agosto de 2025, acuerda proponer al órgano de contratación:

Primero.- El rechazo y la exclusión de la clasificación de la proposición de la mercantil **ADDA OPS, S.A.**, por considerar que no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, al no haber justificado debidamente la baja ofertada.

Segundo.- La precedente clasificación de la única proposición admitida.

Tercero.- Que requiera al único licitador clasificado la documentación previa a la adjudicación que no obre en el expediente.

Una vez se presente por el licitador, la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por los servicios técnicos del órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

13.- VALORACIÓN DE LAS BAJAS DESPROPORCIONADAS, VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE AUDITORÍA SOBRE EL ESTADO ECONÓMICO-FINANCIERO DE DIVERSOS CONTRATOS PÚBLICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, DIVIDIDO EN 4 LOTES”. (EXpte. 15/25)

Nº de Expediente	15/25		
Título Abreviado	Auditoría sobre estado económico financiero de diversos contratos, 4 lotes		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	INTERVENCIÓN		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	79.212100-4 Servicios de auditoría financiera.		
Valor Estimado	Lote 1.- 59.375,00 € Lote 2.- 59.375,00 € Lote 3.- 23.750,00 € Lote 4.- 59.375,00 € Total: 201.875 €		
Presupuesto de Licitación	Lote 1.- 47.500,00 € Lote 2.- 47.500,00 € Lote 3.- 23.750,00 € Lote 4.- 47.500,00 € Total: 166.250,00 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21 %	Lote 1.- 9.975,00 € Lote 2.- 9.975,00 € Lote 3.- 4.987,50 € Lote 4.- 9.975,00 € Total: 34.912,50 €
Total (impuestos incluidos)	Lote 1.- 57.475,00 € Lote 2.- 57.475,00 € Lote 3.- 28.737,50 € Lote 4.- 57.475,00 € Total: 201.162,50 € (IVA incluido)		
Lotes	SI (Cuatro lotes)	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Prórrogas: Lotes 1, 2 y 4: Una prórroga de 12 meses



	24 meses	Lote 3: No tiene prórroga
--	----------	---------------------------

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 23 de julio de 2025, acordó requerir para que justificaran las bajas ofertadas, a la mercantil **AUDINFOR, S.L.** en los lotes 1 y 2, y a la mercantil **SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P.** en los lotes 3 y 4. Ambos licitadores, dentro del plazo concedido al efecto, han presentado la documentación en la que exponen las consideraciones oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de sus ofertas.

Se hace constar que el Interventor General Municipal ha emitido informe de fecha 20 de agosto de 2025 en el que entre otros extremos pone de manifiesto que el licitador **AUDINFOR, S.L.** reconoce que su oferta adolece de error material al haberse realizado oferta de precio para una anualidad y no para la totalidad del contrato, proponiendo en consonancia el rechazo de la proposición en los lotes 1 y 2, conforme al artículo 84 del RGLCAP. En el mismo informe y analizada la documentación aportada por el otro licitador, considera que la mercantil **SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P.**, si justifica adecuadamente la viabilidad de oferta realizada para los lotes 3 y 4 y que procede admitirla.

Asimismo, obra en el expediente informe suscrito por el Interventor General Municipal con fecha 26 de agosto de 2025, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de las proposiciones admitidas y no excluidas para cada uno de los lotes del contrato, con el siguiente resultado:

Lote 1: Servicio de Red de ventas y distribución de los títulos de viaje del Sistema TAM) y digitalización medios de pago. (Expte 65/22).

Orden	Licitador	Criterio 1	Criterio 2	Puntuación total
1	SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P.	80,00	20,00	100,00
2	FAURA CASAS AUDITORS CONSULTORS, S.L.	47,84	16,00	63,84
3	BNFIX ANB AUDITORES, S.L.P.	28,64	20,00	48,64
4	PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.	14,07	20,00	34,07

Lote 2: Concesión servicio transporte urbano colectivo de viajeros en autobús (Expte. 43/22).

Orden	Licitador	Criterio 1	Criterio 2	Puntuación total
1	SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P.	80,00	20,00	100,00
2	FAURA CASAS AUDITORS CONSULTORS, S.L.	47,84	16,00	63,84
3	BNFIX ANB AUDITORES, S.L.P.	28,64	20,00	48,64
4	PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.	14,07	20,00	34,07

Lote 3: Gestión servicio de limpieza viaria, recogida residuos domésticos y tratamiento y eliminación de residuos domésticos o no peligrosos. (Expte. 60/15).

Orden	Licitador	Criterio 1	Criterio 2	Puntuación total
1	SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P.	80,00	20,00	100,00
2	FAURA CASAS AUDITORS CONSULTORS, S.L.	47,84	16,00	63,84
3	BNFIX ANB AUDITORES, S.L.P.	2,86	20,00	22,86

Lote 4: Servicio recogida y transporte de residuos municipales, limpieza viaria y limpieza y aseo de otros espacios públicos. (Expte. 22/22).

Orden	Licitador	Criterio 1	Criterio 2	Puntuación total
1	SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P.	80,00	20,00	100,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Orden	Licitador	Criterio 1	Criterio 2	Puntuación total
2	FAURA CASAS AUDITORS CONSULTORS, S.L.	47,84	16,00	63,84
3	BNFIX ANB AUDITORES, S.L.P.	28,64	20,00	48,64

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 149, 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de la valoración contenida en los informes técnicos emitidos al efecto con fechas 20 y 26 de agosto de 2025, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe:

Primero.- El rechazo y la exclusión de la clasificación de las proposiciones de la mercantil **AUDINFOR, S.L.**, en los lotes 1 y 2, al haber cometido un error material en la formulación de su oferta y no siendo posible su interpretación.

Segundo.- La aceptación de la justificación de la baja ofertada por la mercantil **SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P.**, en los lotes 3 y 4.

Tercero.- La precedente clasificación de las proposiciones admitidas en cada lote del contrato.

Cuarto.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar en cada uno de ellos lotes la documentación previa a la adjudicación que no obre en el expediente y la documentación acreditativa de la solvencia exigida.

Quinto.- Presentada la documentación requerida, encomendar a los servicio técnicos del órgano gestor del contrato la emisión del informe sobre la justificación de la solvencia de los licitadores.

14.- APERTURA DEL SOBRE “DOCUMENTACIÓN” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS “OBRAS DE “REURBANIZACIÓN DEL ERRP BARRIO VIRGEN DEL REMEDIO DE ALICANTE”, COFINANCIADO CON FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, DEL GOBIERNO DE ESPAÑA, FINANCIADOS POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXTGENERATIONEU”. (EXpte. 45/25)

Nº de Expediente	45/25		
Título Abreviado	Obras de Reurbanización del ERRP Barrio Virgen Remedio		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	Urbanismo		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Urgente (Tramitación anticipada del gasto)	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45233140-2 Construcción de autopistas, carreteras, campos de aterrizaje, vías férreas y centros deportivos.		
Valor Estimado	3.762.646,18 €		
Presupuesto de Licitación	3.762.646,18 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA 21%
		Cuantía IVA	790.155,70 €
Total (impuestos incluidos)	4.552.801,88 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	8 Meses

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Proposición nº	Licitador	Defectos
1	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	Ninguno.
2	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	Ninguno.
3	CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	Ninguno.
4	TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.	Ninguno.
5	UTE GESTASER – CONELSAN - GESTASER OBRAS Y SERVICIOS, S.L. - INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.	Ninguno.
6	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	Ninguno.
7	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.	Ninguno.
8	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS, S.A.	Ninguno.
9	ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	Ninguno.
10	ALVAC, S.A.	- Falta el NIF de la mercantil y cumplimentar debidamente el anexo II del PCAP. - Falta el anexo II del PCAP de la mercantil a la que recurre el licitador para acreditar la solvencia por medios externos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **ALVAC, S.A.**, para que en un plazo máximo de 2 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Una vez se subsanen los defectos observados, al tratarse de un contrato incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España (PRTR), subvencionado para la puesta en marcha del Plan de Rehabilitación de Vivienda y Regeneración Urbana para la ciudad de Alicante, financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU, que se proceda a realizar el análisis del conflicto de intereses que contempla la normativa de aplicación, con carácter previo a la apertura de las ofertas.

15.- APERTURA DE LOS SOBRES “DOCUMENTACIÓN” Y “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE “GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR”. (EXPT. 44/25)

Nº de Expediente	44/25		
Título Abreviado	Gestión y ejecución Programas de prevención conductas adictivas ámbito escolar.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE EDUCACIÓN		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV CPA	80.000000-4 Servicios de enseñanza y formación (incluido anexo IV). 85.5919 Servicios de educación n.c.o.p		
Valor Estimado	435.750,00 €	Tipo Impuesto	Exento de IVA
Presupuesto de Licitación	207.500,00 € (IVA exento)	Tipo Impositivo %	



Total (impuestos incluidos)	207.500,00 € (IVA exento)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Desde el 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027 + 2 Prórrogas de 1 año

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos
1	CREACTIVA EVENTS I SERVEIS, S.L.U.	Faltan los anexos III y VI del PCAP.
2	IMAGINA ESENCIA COOP.V.	Ninguno.
3	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	Ninguno.
4	EDUCACIÓN EN MOVIMIENTO, S.L. (denominación anterior MASTRES SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.)	- Falta cumplimentar el apartado séptimo del anexo II del PCAP e indicar el DNI del firmante y el NIF de la mercantil. - Falta el anexo VI del PCAP.

A continuación se procede a la apertura de los sobres “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR”.

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en los artículos 141 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a las mercantiles **CREACTIVA EVENTS I SERVEIS, S.L.U.** y **EDUCACIÓN EN MOVIMIENTO, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor.

16.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE UNA UNIDAD ACTIVA DE EJERCICIO FÍSICO, PERTENECIENTE AL PROGRAMA “EN MOVIMENT””. (EXPTE. 06/25)

Nº de Expediente	06/25		
Título Abreviado	Unidad activa de ejercicio físico del programa “En Moviment”		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE DEPORTES		
Procedimiento	Abierto Simplificado (Art. 159.6 LCSP)	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	98.334000-3 Servicios de bienestar físico.		
	98.336000-7 Servicios de entrenamiento, ejercicio o aeróbic.		
Valor Estimado	44.634,53 €		
Presupuesto de Licitación	22.607,10 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	4.747,49€
Total (impuestos incluidos)	27.354,59 € (IVA incluido)		



Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Desde el acta de inicio hasta el 30 de junio de 2026 + 1 prórroga de 1 año
--------------	----	--	--

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico”, a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Único criterio Precio ofertado (IVA incluido)	Defectos
1	KINETIC PERFORMANCE, S.L.	24.383,88 €	- Falta especificar el nombre y el NIF de la mercantil a la que representa en la proposición económica y el DNI del firmante de la misma. - Falta el anexo III del PCAP.
2	CHOOSING BIG, S.L.	25.976,28 €	- Falta especificar el nombre y el NIF de la mercantil a la que representa en la proposición económica y el DNI del firmante de la misma. - Faltan los anexos II, III y VII del PCAP y el NIF de la mercantil.
3	CREACTIVA EVENTS I SERVEIS, S.L.U.	24.381,63 €	- Faltan los anexos III y VII del PCAP.
4	ÍTAKA DEPORTE Y RECREACIÓN, S.L.U.	21.521,06 €	- Falta especificar el nombre y el NIF de la mercantil a la que representa en la proposición económica y el DNI del firmante de la misma. - Falta el NIF de la mercantil.
5	MESTRES, S.C.	23.071,07 €	- Falta especificar el nombre y el NIF de la mercantil a la que representa en la proposición económica y el DNI del firmante de la misma. - Faltan los anexos II y VII del PCAP y documentación acreditativa de la capacidad para contratar.

Se constata que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 159 y 326, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Clasificar las proposiciones admitidas, al ser único criterio el precio, con el siguiente resultado:

Orden	Licitador
1	ÍTAKA DEPORTE Y RECREACIÓN, S.L.U.
2	MESTRES, S.C.
3	CREACTIVA EVENTS I SERVEIS, S.L.U.
4	KINETIC PERFORMANCE, S.L.
5	CHOOSING BIG, S.L.

Los defectos observados en la documentación presentada por las mercantiles **KINETIC PERFORMANCE, S.L., CHOOSING BIG, S.L., CREATIVA EVENTS I SERVEIS, S.L.U. y MESTRES, S.C.**, al no ser ninguna de ellas la primera clasificada, se considera que no es necesario, por el momento, su subsanación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Segundo.- Requerir a la mercantil **ÍTAKA DEPORTE Y RECREACIÓN, S.L.U.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Considerar que el licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **ÍTAKA DEPORTE Y RECREACIÓN, S.L.U.**, tiene acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, según se desprende del certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), que obra en el expediente.

Al ser un procedimiento supersimplificado no se exige que se acredite solvencia ni garantía definitiva, según el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Cuarto.- Proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **ÍTAKA DEPORTE Y RECREACIÓN, S.L.U.**, con NIF nº B42617795, condicionada a que subsane los defectos observados en la documentación aportada y que por el Servicio de Contratación se obtengan los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

17.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE 150 TAQUILLAS UNIPERSONALES E INDEPENDIENTES CON CERRADURA PARA POLICÍAS LOCALES DE ESTE AYUNTAMIENTO". (EXPT. 63/25)

Nº de Expediente	63/25		
Título Abreviado	150 Taquillas par Policía Local		
Órg. Contratación	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL		
Unidad Promotora	SERVICIO DE SEGURIDAD		
Procedimiento	Abierto Super-Simplificado (159.6)	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Urgente	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	44.421720-0 Taquillas.		
Valor Estimado	26.550,00 €		
Presupuesto de Licitación	26.550,00 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	5.575,50 €
Total (impuestos incluidos)	32.125,50 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	30 Días

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Unico criterio Precio ofertado (IVA incluido)	Defectos
1	HIMAX LEVANTE, S.L.	31.296,05 €	Falta toda la documentación administrativa prevista en el PCAP (cláusula 7.5 de las genéricas) y el modelo de proposición supletorio debidamente cumplimentado y firmado sin variar el importe ofertado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Proposición nº	Licitador	Unico criterio Precio ofertado (IVA incluido)	Defectos
2	GESTIÓN INTEGRAL DE OFICINA, S.L.	23.435,28 €	Ninguno.
3	MOBIAL EQUIPAMIENTOS, S.L.U.	26.045,25 €	Ninguno.
4	MECANIZADOS EJEA DE LOS CABALLEROS, S.L.	33.957,00 €	El modelo de proposición económica no está bien cumplimentado. El importe ofertado excede del presupuesto base de licitación.
5	DISTRIBUCIONES GENERALES MRC, S.L.	24.502,50 €	Faltan los anexos II y III del PCAP.
6	FERRETERÍA FLORIDA, S.L.	23.177,55 €	Falta el anexo II del PCAP, el NIF de la mercantil y el modelo de proposición supletorio debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente sin variar el importe ofertado.

Se constata por los miembros de la mesa, que la oferta presentada por **MECANIZADOS EJEA DE LOS CABALLEROS, S.L.**, excede del presupuesto base de licitación, que conforme a la cláusula específica 14ª del pliego de cláusulas administrativas particulares asciende a la cantidad de 32.125,50 euros, IVA no incluido.

Seguidamente, se constata que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 141, 150, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la cláusula genérica 3ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa acuerda:

Primero.- Proponer al órgano de contratación el rechazo de la proposición de la mercantil **MECANIZADOS EJEA DE LOS CABALLEROS, S.L.**, por haber excedido del presupuesto base de licitación establecido en la cláusula específica 14ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- Clasificar las proposiciones admitidas, al ser único criterio el precio, con el siguiente resultado:

Orden	Licitador
1	FERRETERÍA FLORIDA, S.L.
2	GESTIÓN INTEGRAL DE OFICINA, S.L.
3	DISTRIBUCIONES GENERALES MRC, S.L.
4	MOBIAL EQUIPAMIENTOS, S.L.U.
5	HIMAX LEVANTE, S.L.

Los defectos observados en la documentación presentada por las mercantiles **HIMAX LEVANTE, S.L.** y **DISTRIBUCIONES GENERALES MRC, S.L.**, al no ser ninguna de ellas la primera clasificada, se considera que no es necesario, por el momento, su subsanación.

Tercero.- Requerir a la mercantil **FERRETERÍA FLORIDA, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Cuarto.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **FERRETERÍA FLORIDA, S.L.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación:

- Certificación acreditativa de encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Certificación de situación en el censo de actividades económicas, expedido por la Agencia Estatal



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

- de Administración Tributaria, referida al ejercicio corriente. De no estar sujeta a este impuesto deberá acreditar esta circunstancia mediante una declaración responsable.
- Certificación acreditativa de encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Al ser un procedimiento supersimplificado no se exige que se acredite solvencia ni garantía definitiva, según el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Quinto.- Proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **FERRETERÍA FLORIDA, S.L.**, con NIF nº B03084829, condicionada a que subsane los defectos observados en la documentación presentada y aporte los documentos requeridos en el apartado anterior.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

18.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE “DINAMIZACIÓN TURÍSTICA, CULTURAL Y MEDIOAMBIENTAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL (CEAM) DE TABARCA”. (EXPTE. 99/24)

Nº de Expediente	99/24		
Título Abreviado	Concesión del Servicio de dinamización CEAM de Nueva Tabarca		
Órg. Contratación			
Unidad Promotora	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Concesión de servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	90.700000-4 Servicios medioambientales. 63.514000-5 Servicios de guías de turismo.		
Valor Estimado	651.564,00 €		
Presupuesto de Licitación	0,00 € € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	No sujeto a IVA
		Tipo Impositivo ...%	
Total (impuestos incluidos)	€ (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	4 Años + 2 Prórrogas de 1 año cada una.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 12 de agosto de 2025, requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **ESATUR XXI, S.L.**, una vez constatado que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se hace constar, que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por el Jefe del Servicio de Alcaldía, D. Juan Luis Beresaluze Pastor, de fecha 25 de agosto de 2025, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO CONTRATACIÓN	REFERENCIA CNOS2021000028
Código Seguro de Verificación: 677c9edc-5daf-447c-b985-7681e714d77e Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23168005 Fecha de impresión: 11/09/2025 11:11:36 Página 23 de 23		
FIRMAS 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 11/09/2025 10:03 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 11/09/2025 10:24		



En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la entidad **ESATUR XXI, S.L.**, con NIF nº B53874145.

Finaliza el acto siendo las once horas y veinte minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.